



Logia de Distrito 142
26 de enero de 2022

Asunto: Fideicomiso

Estimados Oficiales de la Logia de Distrito 142:

Les escribo para informar que existen circunstancias dentro de la Logia de Distrito 142 que me requieren iniciar los procedimientos de fideicomiso del Artículo VI, Sección 8 de la Constitución de la IAM, a partir de hoy, 26 de enero de 2022. Considere esta carta como su notificación formal del inicio de estos procedimientos y la suspensión de su cargo.

Específicamente, he recibido información que me lleva a creer que este fideicomiso es necesario porque la Logia está violando la Constitución, las leyes, políticas, normas y reglamentos de la Gran Logia y/o los estatutos de la Logia de Distrito, y está siendo operada de una manera que pone en peligro el bien y el bienestar de los miembros y los intereses de la IAM a través de malas prácticas financieras que deben corregirse. Las siguientes conductas que requieren el fideicomiso incluyen, entre otras, las siguientes:

1. Pago indebido a un oficial por los gastos reclamados sin ninguna documentación que los respalde.
2. Creación de una cuenta no autorizada y no divulgada que contiene aproximadamente \$270,000 sin informe a los miembros, al organismo de control o a las autoridades encargadas, incluido el Departamento del Trabajo, y la falta de inversión adecuada de esos recursos.
3. Pago indebido de miles de dólares mensuales por líneas y equipos telefónicos no utilizados o no identificados.
4. Pago indebido de gastos sin la debida autorización, incluidos, entre otros, miles de dólares en "desembolso de vacaciones", "bonos" a ciertos empleados y teléfonos para jubilados.
5. Violación de los requisitos de informes del Departamento del Trabajo y del Servicio de Rentas Internas de los EE. UU., que incluyen, entre otros, el no informar cientos de miles de dólares en el DOL LM2 y el Formulario 990 del IRS.
6. Falta de pago del Desempleo Estatal o deducciones de Empleado para ciertos empleados ubicados fuera de Missouri, lo cual puso en peligro sus derechos de desempleo. Del mismo modo, no informar adecuadamente el impuesto de desempleo al IRS en el Formulario 940.
7. No documentar y asegurar adecuadamente el inventario y los activos fijos del Distrito, incluidos, entre otros, más de \$3,000 en tarjetas de regalo de \$5 que se encontraron en una caja de cartón en un armario.
8. Incumplimiento con los controles fiduciarios internos de la IAM, incluidos, entre otros, el uso de un sello de goma para las firmas, el no usar un Vale Maestro y el no leer informes financieros en las reuniones de la Logia de Distrito.

Como resultado, creo que es necesario imponer un fideicomiso en la Logia de Distrito 142 para corregir estas violaciones como se describe en el Artículo VI, Sección 8 de la Constitución de la IAM. Además, sujeto a nuestras políticas bajo el Artículo VII, Sección 5 de la Constitución de la IAM, su Presidente/Director General y su Secretario-Tesorero ya no están en el cargo.

Designo al Asistente Especial Tony Blevins como fideicomisario temporal, en espera de una audiencia. La audiencia será el 16 de febrero de 2022 a las 10:00 a.m. en el Residence Inn by Marriott Aeropuerto Kansas City, 10300 North Ambassador Dr. Kansas City, Mo. 64153. La audiencia se llevará a cabo de acuerdo con las disposiciones del Artículo VI, Artículo 9 de la Constitución de la IAM sobre la cuestión de si el fideicomiso temporal debe continuar o disolverse.

Gracias por su cooperación con este proceso.

Quedo con ustedes fraternalmente,



Robert Martínez Jr.
PRESIDENTE INTERNACIONAL

RM/arb/vr

cc: GST Cervantes
COS Johnsen
Síndico Blevins
GLR Simmons
Secretaría Adjunta Kendall
GLA Pinette
GLA Hill
Dir. McMullen
GC Siegel